

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VILLAREJO DE SALVANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>).

En Villarejo de Salvanés, a 24 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/10.351/25)

